

EVALUACIÓN
FUNDAMENTOS DEL ARTE II
2º DE BACHILLERATO
2021-22

Aída Raquel Campos García

11. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

La evaluación es una de las actividades fundamentales del proceso de enseñanza y aprendizaje. Debe estar perfectamente integrada en el conjunto del proceso global del aprendizaje, por lo que debe incluir todas las actividades de los alumnos/as y referirse al grado de consecución de todos los objetivos. Además, debe considerarse como un recurso más dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje y no solamente como un instrumento de medida para decidir sobre la promoción o no de los alumnos/as.

Constituye un elemento básico para la orientación de las decisiones curriculares. Permite definir adecuadamente los problemas educativos, emprender actividades de investigación didáctica y generar dinámicas para regular y mejorar el proceso.

La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará a través del análisis constante de los parámetros contemplados en la programación de aula para la valoración de los resultados de los alumnos.

Se evalúa por tanto para orientar al alumno/a y al profesorado sobre los aspectos básicos del proceso de enseñanza-aprendizaje como son: la metodología, los recursos, las estrategias, la adecuación o no de los currículos, la diversidad de capacidades, el grado de desarrollo de las competencias y la existencia de especiales necesidades educativas. El papel del profesor será el de motivador y guía del proceso de enseñanza-aprendizaje buscando siempre la participación de todos los alumnos y la atención a la diversidad. El papel del alumno será el de protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje (todo el trabajo está dirigido a él), estará presente y participará en la dinámica pedagógica a seguir.

Una adecuada evaluación va a permitir al profesorado y alumnado encauzar el trabajo del aula y dirigirlo hacia metas más fructíferas, permitiendo, introducir mecanismos correctores que modifiquen el plan inicial si resulta inadecuado en algún momento. Esto implicará una evaluación ininterrumpida, integradora, continua, desde y para la diversidad y basada en principios democráticos.

Se realizará una prueba objetiva al finalizar cada unidad o cada bloque, previendo también otra de recuperación para el alumnado que no haya alcanzado los objetivos mínimos previstos en cada una de ellas, al inicio de la siguiente evaluación o al final de curso (según considere la profesora, en función de la metodología* y de las necesidades del alumno/a).

Entre los instrumentos de evaluación y siempre en función de los estándares de aprendizaje propuestos, contaremos con:

1- **La observación sistemática** de la conducta de trabajo individual y grupal en el desarrollo de las sesiones, analizando los siguientes parámetros: hábitos de trabajo, habilidades y destrezas, actitudes de iniciativa e interés en el trabajo, avances en la asimilación de contenidos conceptuales, participación en las actividades dentro y fuera del aula y la expresión oral y escrita a través de las intervenciones en clase, en la puesta en común de trabajos en equipo, en coloquios, debates, etc. Para realizarla contamos con una serie de instrumentos que deben ser utilizados adecuadamente: escalas de observación, listas de control de faltas, actitud, registro anecdótico, diarios de clase, escalas de estimación, cuaderno del alumno/a.

2 - **Las pruebas escritas**. Se diseñarán teniendo en cuenta todos o alguno de estos aspectos:

- Desarrollo de temas con o sin el apoyo de textos o imágenes.
- Análisis y comentario de imágenes con preguntas de comprensión o con respuesta libre.
- Análisis y comentario de textos con preguntas de comprensión o con respuesta libre basada o en un esquema previo.
- Localización de estilos y obras artísticas.
- Respuestas de asociación por pares (relación estilos / elementos, autores / obras,...)
- Respuestas de doble alternativa (afirmaciones verdaderas o falsas sobre aspectos de una cultura o un estilo)
- Preguntas de respuesta limitada.
- Preguntas de ordenamiento (para aspectos cronológicos).

el tipo de prueba escrita o examen que se utilizará para evaluar la adquisición de los estándares de la materia.

- Definición de conceptos y/o identificación de personajes.

3 - **Las actividades y ejercicios a realizar por los alumnos**. Individualmente o de forma grupal.

Este punto podríamos considerarlo una ampliación de la observación, y en este sentido se realiza de nuevo la importancia del cuaderno del alumno/a, trabajos monográficos, resúmenes, resolución de ejercicios y problemas. El perfil de actividades a realizar responderá a estos modelos:

- Esquemas de los núcleos o unidades contenidos en la programación, una vez completado el estudio de cada uno de ellos.
- Análisis y comentarios orales o escritos, sobre conceptos, estilos o movimientos, obras, autores, textos artísticos, o cualquier aspecto relevante referido a cada una de las unidades didácticas.
- Investigación individual o en equipo, en torno a cualquiera de los contenidos de la programación.
- Estudio o informe sobre cualquier posible visita realizada a museos, exposiciones, talleres, conjuntos-histórico-artísticos.
- Exposición oral de alguno de estos informes.
- Presentación de cada uno de los trabajos planteados, acompañado de la correspondiente bibliografía, y dentro de los plazos establecidos.

5 - **Cualquier otro instrumento** que, en función del desarrollo y de la revisión de la programación en la programación de aula, el profesorado crea conveniente para la evolución de la formación del alumnado y para aportar datos sobre la marca académica.

En la hoja de calificaciones del diario del profesorado quedará recogida la marcha del proceso.

En la evaluación de los ejercicios a realizar durante el curso se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Adecuada asimilación de los aspectos estudiados.
- Estructura organizada originalidad y buena presentación.
- Utilización y uso adecuado de la bibliografía/ webgrafía evitando reproducirla con exactitud.
- Expresión racional, lógica y ordenada.
- Puesta en práctica de los métodos de análisis síntesis y deducción.
- Empleo adecuado de la terminología específica.
- Demostración del progreso en la práctica de las diferentes técnicas de trabajo.
- Puntualidad en la realización y entrega de cada ejercicio.

Las observaciones que el profesor realice en este sentido están concebidas para introducir correcciones puntuales y necesarias en la tarea docente del profesor, como parte de la evaluación formativa o procesual, y no tienen como objetivo convertirlas en meros elementos de penalización a la hora de determinar la calificación final.

Para recuperar o reforzar contenidos puede resultar adecuada la realización de trabajos o actividades específicas según las necesidades de cada alumno/a.

12. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Se tratarán mediante la observación de todas las trabajos realizados por los alumnos/as y deben referirse al grado de consecución de todos los objetivos.

Así, se llevará a cabo una evaluación que considere, por una parte, la evolución del proceso de aprendizaje del propio alumno/a (evaluación con referencia personalizada), por otra parte, el progreso del grupo, y, en tercer lugar, los conocimientos adquiridos por el alumno/a.

La calificación de las evaluaciones será por tanto el resultado de valorar mediante las pruebas objetivas realizadas durante la evaluación y el trabajo diario del alumnado a lo largo de la misma (realización de actividades, tareas diarias, lecturas y trabajos de investigación, debates, coloquios, etc.), los criterios de evaluación en función de los estándares de aprendizaje de cada bloque o apartado.

De forma particular, y en relación con la materia de Fundamentos del Arte, se tendrán en cuenta los siguientes procedimientos:

- Para establecer los criterios de calificación se seleccionarán en cada unidad los estándares de aprendizaje básicos o esenciales y los intermedios o avanzados con ponderación adecuada para su calificación. Los estándares básicos se corresponderán con los aprendizajes mínimos imprescindibles que el alumnado tiene que alcanzar en la materia a lo largo del curso.
- Se podrá calificar varias veces un estándar con uno o varios instrumentos de evaluación, como también es factible evaluar varios estándares de aprendizaje a partir del mismo instrumento de evaluación de manera simultánea.
- Teniendo en cuenta que un estándar de aprendizaje puede ser ponderado de modo diferente si es básico o no, calificado en uno o varios trimestres y a partir de uno o varios registros a lo largo de una unidad formativa o del curso, se adoptarán las siguientes estrategias de cara a la calificación final del alumnado:

- La **ponderación de los estándares** de aprendizaje en porcentajes se realiza atribuyendo un porcentaje determinado a **los básicos o esenciales 90%** y a **los no básicos 10%** en cada bloque.
 - Cada estándar de aprendizaje ponderará de manera equitativa dentro del bloque (básicos y no básicos) en el que se encuentra aplicando una media aritmética o el cálculo que proceda de cara a obtener la calificación final del alumnado.
 - La **calificación de como mínimo 5 puntos en los estándares de aprendizaje básicos garantizará la suficiencia en la materia**. Es decir, en el caso hipotético de que un alumno tuviera conseguidos el 5 en los estándares de aprendizaje básicos, sin haber conseguido ningún estándar intermedio ni avanzado, obtendría una nota de 5 como calificación curricular en esa área.
 - La no consecución de algún/os estándares de aprendizaje básicos, restará proporcionalmente puntuación a la calificación total de este bloque de estándares básicos.
 - La calificación de los bloques de estándares no básicos se calcularán en función del nivel de logro alcanzado por el alumno en los mismos y según la ponderación establecida en estos bloques.
- Las calificaciones obtenidas a través de las actividades habituales en clase (ya sean a partir de la valoración de los ejercicios y el trabajo diario del alumno/a o a través del cuaderno de de clase) o las tareas que deba realizar en casa se basarán, asimismo, en los estándares de aprendizaje evaluables mencionados más arriba.
 - **Las actividades deberán presentarse con puntualidad según la fecha acordada**. Serán encargadas con la suficiente antelación para su correcta realización por parte del alumnado y se compondrán de:
 - Trabajos individuales o en grupo sobre diversos aspectos de los contenidos desarrollados.
 - Comentarios de arte.
 - Exposiciones orales.
 - Ejes cronológicos.
 - Trabajos de síntesis y/o de investigación.
 - Complimentación de fichas referentes a audiovisuales.
 - Actividades de tipo test.
 - Identificación de conceptos clave.
 - Otras pruebas y actividades cuya idoneidad se juzgará conveniente a lo largo del curso y que tuviera que ver con hechos relevantes puntuales (ciclos de conferencias, mesas redondas, exposiciones, etc.).
 - La fecha de entrega de estos trabajos y actividades será fijada por el profesor atendiendo a criterios de oportunidad, viabilidad, etc., y cada alumno o alumna tendrá la obligación de llevar al día un cuaderno de trabajo o similar que contenga las actividades desarrolladas a lo largo del curso, que podrá ser requerido por el profesor de la materia para su evaluación y control.
 - Las actitudes (positivas, pasivas, o negativas) materializadas en el interés y el esfuerzo del alumno/a podrán matizar la nota antes citada, en sentido positivo o negativo. La actitud en el aula, la participación, la asistencia regular y el buen comportamiento serán criterios a tener en cuenta a la hora de realizar la evaluación, ya que ésta no solo debe tener en cuenta los conocimientos adquiridos por el alumnado, sino también otros elementos que también forman parte inherente del proceso de enseñanza- aprendizaje y que se traducen en la adquisición de competencias relacionadas con la actitud cívica, la responsabilidad y la ciudadanía.
 - Se establecerá, por tanto, un sistema de evaluación continua en el que los contenidos se absorben, esencialmente, con la asistencia continua a clase y la participación activa en ésta. Por tanto, es evidente que el proceso de evaluación continua no tiene solidez si el alumnado alcanza un grado demasiado alto de absentismo, por lo que se considerará una actitud negativa la reiterada ausencia en la clases, máxime teniendo en cuenta que en el desarrollo de las clases se llevarán a cabo actividades de evaluación de los distintos estándares, con lo que la no asistencia a clase podría conllevar una calificación negativa en dichos estándares.
 - Dada la necesidad de avanzar en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística en niveles ya de maduración del ciclo de aprendizaje, en los trabajos a presentar y en las pruebas objetivas o exámenes **se tendrá en cuenta la redacción, ortografía y presentación, de manera que, a partir de 5 faltas de ortografía en cada prueba o trabajo, se restará a la nota final 0,1 punto, hasta un máximo de 1 punto**.

- De igual modo **será motivo de penalización en la nota el hecho de que el alumno/a haya reproducido totalmente de manera literal las fuentes consultadas o el trabajo de otro/a compañero/a en las tareas propuestas.** Ello se justifica constatando que la propia definición de los estándares requiere un proceso de síntesis y asimilación de los contenidos, que exige una redacción más individualizada, aunque responda a parámetros concretos que se tengan que reflejar de alguna manera literalmente en el texto.
- **Si se detecta que el alumno/a ha realizado alguna de las pruebas objetivas con “métodos ilícitos o fraudulentos” la profesora interrumpirá el examen de dicha persona y le impondrá como sanción punitiva una nota de cero en dicho examen. Del mismo modo, no se evaluarán positivamente actividades de aula realizadas con los mismos métodos.**
- La fecha de los exámenes será siempre pactada con el grupo de alumnos/as con tiempo suficiente, por lo que esa fecha será inamovible. Si como caso absolutamente excepcional, por cualquier motivo debidamente justificado, fuera necesario un cambio, será imprescindible el consentimiento del todo el grupo (los que asistan en el momento del debate).
- Al ser evaluación continua, los exámenes podrán incluir (previo aviso de la profesora) contenidos de todo lo ya trabajado anteriormente en el curso.
- La ausencia de un alumno a una prueba específica de evaluación deberá ser comunicada con antelación, si estaba prevista, y necesariamente justificada con documentación, si se alega motivo de enfermedad u otro motivo que posibilite la justificación externa a la familia. Sólo en caso de ausencia justificada el profesor podrá hacer una nueva y única prueba a quienes se hallaran en esa circunstancia. En cualquier caso, será el propio alumno/a el encargado de gestionar la presentación de justificaciones en el momento de incorporarse y de solicitar la fecha de la prueba a la profesora.
- **Será necesaria una nota superior al 3,5 p. en las pruebas objetivas realizadas a lo largo del trimestre (no las de recuperación, como se indica más adelante) para que el alumno tenga derecho al cálculo de la nota media.**

La evaluación continua tendrá por tanto en cuenta el progreso del alumno en el proceso de enseñanza y su madurez académica respecto de los objetivos generales y competencias profesionales descritas en el currículo del ciclo. Se realizará mediante la aplicación los instrumentos de evaluación anteriormente marcados tomando como referencia los objetivos específicos del módulo y expresados en términos de capacidades, destrezas y competencias.

12.1. Modalidades de evaluación

Modalidad A.- EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación de la materia se obtiene como suma entre la nota de las pruebas objetivas (60%) y las calificaciones obtenidas por cuestionarios y otros trabajos de aula (40%).

Pruebas prácticas o de proceso de adquisición teórica de contenidos. (10% de la nota final):

- El/la estudiante debe realizar a lo largo del trimestre tareas prácticas y ejercicios tipo esquema, cuestionarios, comentarios de obras artísticas, etc.
- Esta nota se suma a los resultados de las pruebas objetivas cuando la media sea igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Pruebas objetivas (90%de la nota final):

- Cuestiones tipo test y/o de desarrollo sobre los contenidos teóricos.

Para que el estudiante pueda acogerse a la modalidad de evaluación continua debe haber completado al menos el 75% de las actividades realizadas en clase en forma y fecha.

Se perderá el derecho a evaluación continua con un número de faltas de asistencia superior al 20% de la carga horaria actual de la misma. Es decir:

1º Trimestre: 10 sesiones (20% de 50)

2º Trimestre: 9 sesiones (20% de 48)

3º trimestre: 7 sesiones (20% de 34)

Dispondrán del material teórico del módulo y de las explicaciones pertinentes en Classroom. También las propuestas y convocatorias a actividades. Es imprescindible entrar con continuidad a la plataforma para estar al día de los anuncios, de las nuevas aportaciones teóricas u otros recursos, así como de las convocatorias a exámenes o al desarrollo de tareas. No se guardan las notas prácticas para las convocatorias extraordinarias. En dichas convocatorias, la asignatura se evalúa siguiendo la modalidad de EVALUACIÓN NO CONTINUA.

Modalidad B.- EVALUACIÓN NO CONTINUA

El/la estudiante deberá realizar un examen final que abarcará todos los contenidos de la asignatura. La convocatoria a esta prueba se realizará a través de Classroom. Dispondrán de apuntes y el resto de recursos necesarios de la asignatura en la misma plataforma. Por tanto, es imprescindible leer los anuncios y actualizaciones de la misma. Como se ha señalado anteriormente, en la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA la asignatura se evaluará siguiendo el modelo de EVALUACIÓN NO CONTINUA.

12.2. Calificación final

La nota media del trimestre se obtendrá calculando la de cada apartado y después la media de éstas.

Si existe la justificación para la no entrega de un ejercicio en la fecha propuesta, éste podrá presentarse de forma postergada siempre y cuando esté dentro del periodo trimestral.

En casos no justificados se aplicará una bajada de nota, de 0,25 por cada día de retraso, hasta un máximo de 5 puntos.

La nota final será el resultado de la media los resultados de las tres evaluaciones.

La media aritmética de los tres trimestres se podrá calcular cuando el alumno tenga alguna evaluación suspendida con una calificación de al menos 4,5 puntos.

La calificación final **será negativa si se evidencia el abandono de la asignatura por parte de un alumno**. Se considerará que un alumno ha abandonado la asignatura cuando concurren uno o varios de los siguientes motivos:

- **No realizar los exámenes o entregas programados por el profesor/a.**
- **Acumular un número de faltas superior al 20% del tiempo asignado a la materia.**

Estos alumnos, que perderán el derecho a la evaluación continua, podrán presentarse a las convocatorias extraordinarias de junio y septiembre, en las que las pruebas abarcarán todos los contenidos del curso. La profesora podrá exigir si lo estima oportuno la entrega de una serie de trabajos prácticos relacionados con los contenidos de la asignatura.

12.3. Recuperaciones de cada evaluación.

Aquellos alumnos con dificultades para alcanzar los objetivos programados podrán realizar, a criterio de la profesora, paralelamente a la actividad del aula, actividades de refuerzo sobre aspectos básicos que se consideran imprescindibles para superar la materia.

Si el alumno/a lo solicita, podrá realizar en su caso las correspondientes recuperaciones para los contenidos no superados de cada evaluación, en el trimestre siguiente. En estos casos, si la profesora lo cree oportuno podrá requerir atendiendo al caso de cada alumno, la entrega de trabajos o únicamente la realización de una prueba objetiva.

Si no se ha solicitado la convocatoria a recuperación durante el trimestre siguiente al suspenso, se optará a la prueba global al final de curso como instrumento de recuperación de las posibles evaluaciones suspensas.

Los alumnos que pierdan el derecho a evaluación continua recuperarán, tal y como viene indicado anteriormente en la modalidad de Evaluación no continua.

De los ejercicios entregados previamente durante el desarrollo del trimestre, la profesora podrá proponer la corrección de posibles errores y/o la repetición y entrega de estos u otros trabajos para superar los objetivos. Las pruebas objetivas de recuperación se **superarán con un nota mínima de 4,5 puntos.**

12.3. Pruebas extraordinarias:

- Los alumnos que no hayan superado alguna de las evaluaciones, tendrán un examen, destinado a recuperar la evaluación o evaluaciones pendientes, que consistirá en una prueba objetiva teórica y práctica. Deberán entregar, si la profesora lo requiere, una serie de ejercicios o trabajos.

12.4. Alumnos/as con la materia Fundamentos del Arte I pendiente

Para el alumnado que tenga la materia de Fundamentos del Arte I suspensa, bien porque en el curso pasado obtuvieron una calificación negativa, bien porque hayan optado a un cambio de modalidad y no ésta no haya sido cursada.

Dado que la materia está dividida en bloques temáticos que pueden considerarse como unidades cerradas, es posible aprobar Fundamentos del Arte II, pero no Fundamentos del Arte I, ya que la superación de la parte de la materia que se imparte en 2º no implica la superación automática de la de 1º. Es por ello que se tendrá que cursar durante el curso a modo de asignatura pendiente.

La recuperación de la asignatura se hará como sigue:

1. La profesora establecerá la fecha para la realización de una o varias pruebas objetiva sobre los contenidos correspondientes a cada evaluación, según la programación didáctica.
2. Podrá asimismo solicitar del alumno/a la entrega de una serie de trabajos del perfil de los señalados en los Instrumentos de Evaluación.
3. La nota media obtenida mediante dichas pruebas y trabajos (en los porcentajes estimados anteriormente), será la reflejada en el acta de evaluación. La fecha de realización de estas pruebas así como la de entrega de trabajos será comunicada al alumnado con la antelación necesaria mediante correo electrónico. El alumnado tiene la obligación de interesarse de forma activa para tener constancia de estas convocatorias, por lo que aducir desconocimiento no implica ningún derecho, de modo que no realizar dichas pruebas o entregas implica una calificación de 0 en los contenidos a los que se refieran. Las cifras mínimas para que las notas se consideren válidas para el cálculo de la nota media son las mismas que las registradas en el apartado de recuperación.
4. La nota de la evaluación final será la media aritmética de las notas obtenidas a lo largo del curso (en los porcentajes establecidos para trabajos de aula y pruebas objetivas). La media aritmética total no podrá ser inferior a 5 para poder superar la materia.